



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 04 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: FOCALIZACIÓN FINAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN DE CICLO I

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 133-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación da a conocer la relación de las 316 Cunas y Cunas Jardín a nivel nacional que han sido focalizadas para el "Servicio de Educación y Cuidado Diurno con atención integral en Cuna y Cuna Jardín" (2024), la misma que se encuentra en el siguiente

enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VUbRxiERr0TDL9hlgEk8Uivt1HO59R GF/edit?usp=sharing&oid=103138718239205645616&rtpof=true&sd=true.

Estas instituciones educativas de cuna y cuna jardín brindarán atención priorizada a niñas y niños entre los 12 y 24 meses, procedentes de familias cuyas jefas de hogar se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema, en el marco de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

La atención que se brindará será de forma ininterrumpida hasta por ocho horas cronológicas diarias, de lunes a viernes. Estará a cargo de personal calificado en número suficiente para favorecer interacciones de calidad. Se les proveerá de material con servicio de alimentación, seguimiento a los controles de salud, identificación de signos de alerta, orientación para el registro en RENIEC y orientaciones a las familias para el desarrollo de competencias parentales.

Atentamente,

GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

GGC/D. OGPEBTP
AMTS/EE. OGPEBTP



FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN En señal de conformidad

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0532931 CLAVE: 12781B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de diciembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00133-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores/as

DIRECTORES/AS Y GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: Focalización final de servicios educativos escolarizados de educación inicial para la mejora de la atención de ciclo I

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00005-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI
b) Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI
c) Oficio Múltiple N° 00008- 2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para dar a conocer la relación de las 316 Cunas y Cunas Jardín a nivel nacional que han sido focalizadas para el "Servicio de Educación y Cuidado Diurno con atención integral en Cuna y Cuna Jardín" (2024), la misma que se encuentra en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VUbRxiERr0TDL9hlgEk8Uivt1HO59RGF/edit?usp=sharing&ouid=103138718239205645616&rtpof=true&sd=true>.

Estas instituciones educativas de cuna y cuna jardín brindarán atención priorizada a niñas y niños entre los 12 y 24 meses, procedentes de familias cuyas jefas de hogar se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema, en el marco de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

La atención que se brindará será de forma ininterrumpida hasta por ocho horas cronológicas diarias de lunes a viernes. Estará a cargo de personal calificado en número suficiente para favorecer interacciones de calidad. Se les proveerá de material de calidad con servicio de alimentación, seguimiento a los controles de salud, identificación de signos de alerta, orientación para el registro en RENIEC y orientaciones a las familias para el desarrollo de competencias parentales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente

Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/12/2023 20:18:47-0500

KARLA ROSA ACOSTA BARRETO

Directora General de Educación Básica Regular

cc: DIGEGED

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0532931 CLAVE: FFC44C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

